



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 0788

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Décimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de marzo de 2016 (2), que contienen el poder que la compañía extranjera DAMSORI S.A. de Corea del Sur, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS.2015.0296 de 11 de febrero de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 del mismo mes y año, confiere al abogado Sang Uk Ha, de nacionalidad surcoreana, y revocatoria de poder, de la señorita Jin Ju Chung, de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-460-M de 29 de marzo de 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en las protocolizaciones señaladas; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Décimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de marzo de 2016 (2), atinentes al poder que la compañía extranjera DAMSORI S.A. de Corea del Sur, a través del Presidente, confiere al abogado Sang Uk Ha, de nacionalidad surcoreana y revocatoria del poder de la señorita Jin Ju Chung.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que: a) la Notaría Décimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las protocolizaciones de 16 de marzo de 2016 (2), que contienen el poder otorgado al abogado Sang Uk Ha, de nacionalidad surcoreana, y revocatoria de poder de la señorita Jin Ju Chung, del contenido de la presente resolución; b) la Notaría Trigésimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización de 21 de mayo de 2015, referente al poder que se otorgó a la señorita Jin Ju Chung y que ahora se revoca, del contenido de la presente resolución; y, c) sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado poder y revocatoria de poder junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del poder conferido a la señorita Jin Ju Chung de 19 de junio de 2015 y del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera DAMSORI S.A. de 23 de febrero de 2015; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publiquen, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones respectivas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 MAR 2016

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/MRV
Exp. 701332 /Trám. 10032-1